DECLARACIÓN RESPONSABLE
DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

Clinic Luqen, módulo de facturación con VERI*FACTU (componente principal de un sistema informático de facturación en arquitectura mixta, junto con el componente externo del apartado d).

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a).

LC. Código único de dos caracteres asignado por el productor a este sistema informático de facturación (Clinic Luqen) conforme al artículo 15.1 de la Orden HAC/1177/2024; identifica solo a este sistema y a sus versiones. Los registros de facturación los genera el componente externo y llevan el identificador de su propio sistema (A1), no este código.

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

Clinic Luqen 1.20, con fecha de esta versión 15 de octubre de 2026 y en desarrollo desde diciembre de 2025.

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere la declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades.

Software de gestión en la nube (SaaS), accesible por navegador, para clínicas y consultas que atienden con cita (agenda, recordatorios, pacientes, historia clínica y control de cobros). Incluye un módulo de facturación con VERI*FACTU que, junto con el sistema del proveedor Verifacti, constituye un sistema informático de facturación en arquitectura mixta: el módulo de Clinic Luqen es el componente principal y Verifacti, el componente externo. Existe un único despliegue, multiusuario, con separación entre las cuentas de cada negocio.

- Aplicación web de gestión (agenda, pacientes, cobros e inventario) desde la que se pide cada factura.
- Base de datos relacional en la Unión Europea con los cobros, los comprobantes internos y, si el negocio activa el módulo, las facturas, el resultado de su registro y el histórico de cada cambio fiscal.
- Módulo de facturación con VERI*FACTU (componente principal): compone los datos, reserva el número en la serie, solicita al proveedor el registro de alta, de anulación o de subsanación, conserva lo que devuelve y expide el documento. No calcula la huella ni genera el XML.
- Generador de PDF: los comprobantes internos y, con el módulo activado, la factura con el código QR y la mención VERI*FACTU.
- Componente externo (información complementaria, art. 15.4 de la Orden): Verifacti (BILBABIT, S.L.): genera y encadena el registro de facturación y lo remite a la Agencia Tributaria.

El detalle de las funcionalidades, de lo que queda fuera del sistema y de cómo se cumple cada garantía consta en la memoria técnica de cumplimiento, publicada junto a esta declaración en https://app.clinicas.luqen.es/declaracion-responsable.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU».

Sí. El módulo de facturación funciona exclusivamente como VERI*FACTU y no admite la modalidad de sistema no verificable.

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios.

Sí. Un único despliegue en la nube da servicio a varios obligados tributarios, cada uno con su propia cuenta, su NIF y su serie de facturación, con separación entre las cuentas de cada negocio.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

Mario Fernández Luque

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

54264113Y

1.j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.

Calle Alonso de Ojeda, 2, Bloque 1, Bajo F, 28660, Boadilla del Monte, Madrid, España

1.k) Cumplimiento, en la versión indicada, de lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.

Mario Fernández Luque, en su condición de productor del componente principal Clinic Luqen, versión 1.20, declara bajo su responsabilidad que dicho componente, integrado con el componente externo identificado en la información complementaria de esta declaración y dentro de las funcionalidades y límites descritos en ella y en su memoria técnica de cumplimiento, cumple los requisitos que le resultan aplicables del artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de la Orden HAC/1177/2024 y de las especificaciones técnicas correspondientes publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La conformidad del componente externo la declara su propio productor en su declaración responsable.

1.l) Fecha en que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo.

15 de octubre de 2026.

Lugar en que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo.

Boadilla del Monte, España.

Información complementaria sobre componentes de terceros, conforme al artículo 15.4 de la Orden HAC/1177/2024. Componente funcional (CF) de terceros: CF utilizado, versión, funcionalidad que asume e interacción entre componentes.

- Componente funcional externo utilizado (nombre del sistema informático): Verifacti — BILBABIT, S.L., sistema «bilbabit», identificador A1.
- Versión del sistema informático: 1.0.3.
- Funcionalidad que asume: generación y remisión de los registros de facturación.
- Interacción entre ambos componentes: Luqen realiza llamadas a través de la API en la nube del componente externo con los datos necesarios para la creación de cada registro de facturación. El componente externo genera el registro de facturación y devuelve de manera inmediata el código QR; procede entonces a su remisión a la Agencia Tributaria, y Luqen consulta después el estado del registro mediante el endpoint de estado del componente externo.
- Nombre legal: Bilbabit SL. NIF: B75777847. Email de contacto: soporte@verifacti.com.
- Su declaración responsable: https://storage.googleapis.com/verifacti_non_sensitive_prod/declaracion/1.0.3.pdf (versión 1.0.3; la vigente en cada momento está en https://storage.googleapis.com/verifacti_non_sensitive_prod/declaracion/actual.pdf)
- El componente externo integrado es el sistema identificado en la declaración responsable facilitada por su productor, Bilbabit, S.L., en la versión y con la fecha aquí indicadas; su vigencia y su contenido se verificarán antes de la puesta en producción de este módulo. La identificación y las responsabilidades de ambos componentes se mantienen diferenciadas: cada productor responde de su propio componente.

ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Correo electrónico: contacto@luqen.es

2.b) Direcciones de internet de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa: https://luqen.es
- Información sobre este producto en el sitio web: https://app.clinicas.luqen.es/declaracion-responsable
- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto: https://app.clinicas.luqen.es/api/declaracion-responsable/historico

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

El módulo de facturación, junto con el sistema del proveedor, cumple las propiedades que exige el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003 y las especificaciones de remisión de VERI*FACTU, en concreto:

- Integridad: el componente externo genera cada registro con una huella que incorpora la del anterior; este sistema conserva la huella y la base de datos impide modificarla.
- Conservación: mientras la cuenta está vigente se conservan las facturas y la respuesta del proveedor; la conservación legal de las facturas corresponde al obligado tributario.
- Accesibilidad: el obligado tributario puede consultar y descargar sus facturas, exportar los datos fiscales que conserva Luqen (JSON o CSV) y descargar los XML originales que conserva el proveedor.
- Legibilidad: los registros se conservan en formato estructurado y el documento de cada factura se lee sin la aplicación.
- Trazabilidad: histórico de solo inserción de cada cambio de estado, anulación y subsanación, con su valor anterior, valor nuevo, fecha y versión del sistema.
- Inalterabilidad: registrada la factura, la base de datos rechaza modificar sus datos fiscales; las correcciones se hacen con una rectificativa, una subsanación o una anulación, como operaciones posteriores y vinculadas.
- Numeración correlativa por serie, con series propias para simplificadas, rectificativas y pruebas; controles de unicidad en los puntos de emisión descritos en la memoria técnica, cada uno con su mecanismo.
- Fases: la generación del registro, la obtención del QR, su transmisión a la AEAT y el resultado de su procesamiento son fases distintas; Luqen conserva e informa de los estados del componente externo y no equipara el QR a una aceptación.
- Incidencias: reintento horario sin límite de intentos (depende de un planificador externo), conciliación con estado propio y aviso al administrador antes de reenviar lo que lleva más de 23 horas sin confirmar, y aviso del número de registros que no han llegado al proveedor.
- Separación fiscal entre obligados tributarios y entre entorno de pruebas y producción; la facturación fiscal real está cerrada por defecto con dos llaves independientes.

El detalle de las funcionalidades, de lo que queda fuera del sistema y de cómo se cumple cada garantía consta en la memoria técnica de cumplimiento, publicada junto a esta declaración en https://app.clinicas.luqen.es/declaracion-responsable.

2.d) Otra información adicional de interés sobre el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Los registros de facturación remitidos a la Agencia Tributaria los genera el proveedor indicado y llevan, en su bloque «SistemaInformatico», la identificación del sistema de Verifacti (bilbabit, código A1, Bilbabit SL), y no la de Luqen: Verifacti ha confirmado por escrito, el 2 de octubre de 2026, que ese bloque no puede configurarlo el software que lo invoca. El código «LC» identifica a este sistema (Clinic Luqen) en esta declaración y no figura en los registros remitidos. El número de instalación de cada registro lo asigna el proveedor por cada NIF dado de alta; este software no asigna ningún otro.
- Indicador de múltiples obligados tributarios: Verifacti ha confirmado por escrito (2 de octubre de 2026) que en producción los indicadores del bloque de su sistema van siempre a «S» y que no son configurables por la API. Es el criterio del proveedor y Luqen no lo modifica.
- El módulo de facturación de Luqen funciona exclusivamente en modalidad VERI*FACTU. Verifacti genera el registro de facturación y devuelve el código QR al sistema integrador, y realiza la remisión automatizada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de manera continuada, conforme a los requisitos reglamentarios y a los mecanismos previstos para las incidencias técnicas. No admite la modalidad de sistema no verificable. Mientras el módulo no está activado, Luqen no emite facturas ni remite ningún registro a la Agencia Tributaria: emite comprobantes de pago internos, meramente informativos, que no son facturas ni sustituyen a una factura.

El titular conserva la presente declaración responsable, así como las correspondientes a versiones anteriores, y las pone a disposición de quien las solicite.